

En la Ciudad de Viana a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia, del Sr. D. José Luis Murguiondo Pardo, Doña M^a Cruz Ortega Torres, Doña Raquel Sabando Bonafau, Don José Ramón Chasco Martínez, Doña M^a Blanca Yolanda González García, Doña Eva Corcuera Paños, Don Javier Carlos Bonafau Navarro, Don Carlos Javier Barragán García, Don Alfredo Murguiondo Valgañón y Don Gonzalo Sainz Rodrigo.

A continuación abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta de las actas de las sesiones anteriores, para que por parte de los asistentes se manifieste si existen alegaciones al respecto, no habiendo manifestaciones.

Se procede a la votación del acta del día 21 de enero de 2016 dando un resultado de diez votos a favor se aprueba por unanimidad.

Sr. Barragán: manifiesta a modo de comentario o aclaración, simplemente puntualizar que nos dijiste el día del pleno, que Alfredo dijo, que no lo es, que nos habías comunicado para la selección de personal que se había contratado. Alfredo dijo que nos dijeron por la calle, y dijiste que el representante de tu grupo no se enteró por la calle porque se lo dije personalmente. Dejar claro que tú no me habías comunicado anteriormente. Me lo comunicó Alfredo el día anterior cuando vine a hablar contigo para informarme de si era cierto que al día siguiente se iban a hacer las pruebas. Tú me dijiste que si que podía venir a las pruebas y demás, es cierto que vine a las pruebas. Pero no me enteré por ti, sino por Alfredo.

Sr. Presidente: Exactamente lo que hablamos el otro día era eso, se ajustaron mucho los plazos y se nos escapo comunicar al resto de grupos. Tú tuviste la suerte de aparecer por aquí un día antes.

Sr. Barragán: porque me había dicho Alfredo.

Sr. Presidente: entonces es cuando te dijimos que si no te importa vienes mañana a las pruebas.

Sr. Murguiondo: los demás no vinieron porque no quisieron porque nosotros les notificamos a ellos que se iba a celebrar.

Sr. Presidente: ante cualquier circunstancia de esas, esto es de todos, y nuestro descuido no quiere decir que no haya una invitación para este tipo de actos.

Sr. Murguiondo: nosotros también avisamos al resto de grupos que se iba a celebrar,

A continuación se somete a votación la aprobación del acta del pleno extraordinario del día 9 de febrero de 2016, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

1º) Acuerdos en ejecución de Sentencia 275/2015 de 22 de diciembre (paga extra mes de diciembre 2012).-

Sr. Presidente; a groso modo, hay una sentencia que condena al Ayuntamiento a modificar el acuerdo de pleno de pagar la paga extra del 2012 a los funcionarios. Todos conocéis como es la temática, el Gobierno central retira una paga a todos los funcionarios a nivel nacional, el Gobierno de Navarra plantea una posible solución para pagar la extra, el Parlamento de Navarra aprueba otra posible solución alternativa. El ayuntamiento de Viana se acoge a la ley aprobada por el Parlamento de Navarra que inmediatamente es recurrida por Delegación del Gobierno en Navarra, todo esto conlleva a unos procesos judiciales que finalmente termina en quitar la razón al ayuntamiento y en este momento tendrías que recobrar ese dinero que pagamos en su momento porque el procedimiento no era el adecuado pero en estos momentos ya se puede abonar la paga extra.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta:

1º.- Comunicar al personal de este Ayuntamiento que percibió el complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo del año 2012 aprobado por la Ley Foral 28/2012, modificada por la Ley Foral 25/2013, su obligación de reintegrar las cantidades que percibieron en su día en ejecución del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 8 de enero de 2013, acuerdo que ha sido anulado por Sentencia 275/2015 de 22 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona.

2º.- Proceder en el mes de febrero de 2016, en un solo pago, al abono del 100% de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, a todo el personal de este Ayuntamiento que prestó servicio en el año 2012.

3º.- En aplicación de los apartados anteriores, compensar los importes a reintegrar derivados del punto 1º, con los importes a abonar resultantes del

punto 2º, de tal forma que todo ello no supone movimiento dinerario en las arcas municipales.

4º Dar cuenta del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num.2, a los efectos oportunos.

5º.- Notificar este acuerdo al personal interesado.”

Sr. Presidente: comentar también que esto aparte de ser una decisión que revierte un poco la decisión de aquel momento del ayuntamiento de Viana, supone al ayuntamiento 8000 euros extras en procesos judiciales y en costas que hemos sido condenados. En su momento nuestro grupo desaprobó el método de abonar la paga extra, se hicieron unas matizaciones de que cabría un posible recurso, y ante ese recurso nosotros nos posicionamos en contra y creíamos que el derecho de cualquier funcionario de cobrar la paga extra no podía condicionar un posible gasto al resto de vecinos y demás. Se podría haber empleado otro método se empleó el que no era adecuado y 8000 euros que nos ha costado de incremento el asunto.

Sra. González: me gustaría hacer una matización a lo que estás manifestando lo primero que quede claro que el acuerdo de pleno se adoptó por unanimidad incluido UPN, que ese acuerdo de pleno estaba amparado en una ley del parlamento foral navarro con todos los informes favorables de Federación y demás, o sea que no es que al ayuntamiento de Viana en ese momento se le ocurriese por que sí, quería hacer una gracia y saltarse a la torera toda la legislación, había informe favorable de secretaria e intervención, la cuestión es que la ley del Parlamento Foral fue recurrida ante el Constitucional por el Gobierno del Estado de la Nación y esa ley del Parlamento Foral fue declarada inconstitucional. Lo mismo que el ayuntamiento de Viana aprobó el pagar este complemento a los funcionarios, no como paga extraordinaria, sino como complemento lo adoptaron muchos ayuntamientos de Navarra, que ha ocurrido que al quedarse sin cobertura y declarar anticonstitucional la ley del parlamento foral, al final todos los acuerdos se han anulado. También quería hacer constar que ha habido una condena a costas al ayuntamiento de Viana pero a lo que tu te estás refiriendo a que vuestro grupo ya hizo constancia de que podía haber un posible recurso, tengo aquí el acta de la Ciudad de Viana a 8 de enero de 2013 y según consta en tus manifestaciones lo que tu dijiste es si se había sopesado la posibilidad de un recurso de cara a los trabajadores y que iban a tener que devolver el dinero, no de cara a un posible coste de ese procedimiento judicial, a lo que además se te respondió que ya se había preguntado a los trabajadores dos cosas, primero si querían el adelanto de la paga extraordinario como pretendía el gobierno de Navarra o como sugería el gobierno de Navarra, o si querían el pago de este complemento según la ley del parlamento de Navarra. Los trabajadores por unanimidad manifestaron que querían, evidentemente, el pago del complemento y no el adelanto de la paga. Se habló con ellos también que posición iban a adoptar en caso de que se anulase ese decreto ese acuerdo de pleno iban a tener que devolver el dinero que iban a percibir, y no hubo problema todos fueron conscientes aceptaron unánimemente, también, que si esa posibilidad se daba lo iban a hacer, incluso el alcalde en aquel momento llegó a decir que el tema de la devolución y cuantía, sería un tema interno del ayuntamiento de Viana con los trabajadores y ya se acordaría con el comité o representantes de los trabajadores la forma de esa posible devolución para que no les fuese gravosa, simplemente quería matizar eso, y en ningún momento vosotros hablasteis de costas judiciales y demás y evidentemente, si se hizo todo de acuerdo con la voluntad que manifestaron los trabajadores en aquel momento. Si alguien tiene alguna duda, aquí está el acta.

Sr. Presidente: como bien dices, en el acta dejamos abierta la posibilidad de un recurso y como bien dices se aprobó por unanimidad por respeto a la elección tomada por los trabajadores, como bien dices había dos opciones, ellos prefirieron elegir esa, al final a efectos de trabajador igual era una que otra porque se ha llevado a efecto el abono de la misma, pero por respeto a los trabajadores apoyamos en ese momento aquella propuesta aun teniendo dudas, como manifestamos al final, de su validez. Lo que si, no se si fue en el pleno siguiente o dos plenos después, se trajo la posibilidad de recurrir y ahí fue cuando UPN mostró su rechazo a esa posibilidad y dijimos que nos habíamos equivocado en la fórmula elegida. Seguir adelante con opciones de gastarnos dinero o dejarlo atrás, valorábamos la idea de que no supondría ningún euro al resto de vecinos, nos parecía injusto defender una cosa a costa de las arcas municipales.

Sra. González: recordarás también que al resto de los grupos que aprobamos seguir adelante, nos parecía un poco irracional no defender la soberanía de nuestro parlamento y la ley que había aprobado nuestro parlamento, el Parlamento de Navarra, porque considerábamos que era ajustada a derecho y era y es nuestro parlamento y además si uno tomó un acuerdo el 8 de enero, no lo va a cambiar evidentemente con un motivo justificado y si la legalidad y los informes seguían siendo los mismos, no va a cambiar su decisión en un mes.

Sr. Presidente: en aquel momento habría que haber madurado más el método elegido y habernos ahorrado esos 8000 euros que hemos cargado a las arcas municipales, sin más.

A continuación se somete a votación la propuesta dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se acuerda por unanimidad.

2º) Ajustes al alza al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2016.-

Sr. Presidente: en el mes de enero el presupuesto municipal quedó prorrogado, todavía no tenemos presupuesto nuevo para el año 2016 y a expensas de que se apruebe el nuevo presupuesto del cual ya hemos empezado a tener alguna reunión y se ha presentado algún borrador, desde alcaldía se proponen algunos ajustes al alza como previsión a posible gastos o imprevistos que nos puedan surgir en partidas de gran necesidad que podemos pasar a detallar. Se prevé un gasto mínimo en los presupuestos prorrogados no puede haber cierto número de inversiones, proponemos ese pequeño margen para que si en algún momento nos ocurre algún imprevisto, poder solucionarlo de forma eficaz, sin tener que venir a un pleno extraordinario, publicar en el BON, esperar 15 días. Las partidas paso a leerlas. Lo que propone en ajustes al alza es: EQUIPO INFORMÁTICO: 1.000,00€; APLICACIONES INFORMÁTICAS: 1.000,00 €; SEÑALIZACIÓN VIARIA: 4.680,00 €; INVERSION CENTRO CIVICO: 4.000,00 €; INVERSION EN BalcÓN DE TOROS: 1.000,00 €; INVERSION GUARDERIA: 6.000,00€; INVERSION EN COLEGIO: 25.000,00 €; INVERSION CALLES: 13.000,00 €; LIBROS BIBLIOTECA: 3.000,00 €; INVERSION EN CASA DE CULTURA: 2.000,00 €; MOBILIARIO Y ENSERES OF. DEPORTIVA: 500,00 €; CAMINOS: 10.000,00 €; MAQUINARIA: 2.000,00 €; ESTUDIO TRAMO MURALLA: 6.000,00 €; ESTUDIO HUMEDADES: 6.000,00 €; ESTUDIO REGADIO: 3.510,00 €; APARCAMIENTO PUBLICO EN SUPERFICIE: 10.000,00 €; TORILES: 11.000,00 €; SUBV. OBRAS CASCO HISTÓRICO: 10.000,00 €; SUBV. IMPLANTACION DE EMPRESAS: 100.560,00 €; total: 220.250,00 €

Sr. Presidente: Os paso la palabra para que digáis vuestra opinión antes de pasar a votar.

Sr. Sáinz: como son datos técnicos me abstendré.

Sra. González: nuestro grupo va a votar que no a estas cantidades y voy a dar mi razonamiento. Los ajustes al alza de presupuesto, tal y como recoge el informe de Idoia, tienen que ser compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio. Nos estás hablando en todo momento de que si surge algún imprevisto y demás y la mayoría de los imprevistos a los que haces referencia pueden ser gastos de mantenimiento no de inversión, porque estos ajustes al alza son de inversión no de mantenimiento que ya están recogidos en el presupuesto prorrogado que tenemos actualmente, sobre todo el voto negativo es por determinadas puntualización que voy a hacer ahora, primero vemos que en equipo informático se plasma una cantidad de 1000 euros y esos que significa que llevamos 7 u 8 meses escuchando aquí en el salón de plenos que no se podía hacer la retrasmisión de plenos porque no había presupuesto, unos 4000 euros y resulta que esto significa que para equipo informático se plasma una inversión de mil euros que significa que va a seguir sin estar en el presupuesto prorrogado una inversión, según el equipo de gobierno es necesaria para la retrasmisión de plenos, es decir que hasta que no exista un presupuesto aprobado del 2016, no el prorrogado, vamos a seguir sin tener la retrasmisión de plenos, además creo recordar que también se dijo que con estos 1000 euros lo que se pretendía era comprar un ordenador nuevo, con lo cual nos quedamos sin retrasmisión porque no hay cuantía suficiente, con relación a la inversión en el centro cívico, igual soy muy puntillosa con las cantidades y quiero dar el motivo, porque consideramos que la subvención de obras en el casco histórico, la subvención en implantación de empresas tendría que ir sí o sí a los ajustes al alza, con lo cual estamos hablando de una cantidad de 110.000 euros, y como ajustes al alza solo tenemos la cantidad de 220.000 quedan solo 110.000 euros para el resto de partidas, con lo cual creo que hay que ajustar

bastante más las cantidades, por esa sencilla razón. En el tema de la inversión del centro cívico se nos habló como justificante de ese gasto de 4000 euros de una previsión de comprar una piscina de bolas, yo no se si hay presupuesto o no hay presupuesto, pero creo que no costará 4000 euros, yo creo que antes de poner las cifras que parece que están puestas un poco al tun tun, hay que ajustar un poco más porque no tenemos una cantidad muy importante para repartirlas entre todas cuando resulta que para los ajustes al alza tenemos una cantidad importante, aun se puede poner poco más pero tenemos que saber bien de momento que es lo que va a hacer falta para invertir, antes de poner cifras.

Sr. Presidente: nos queda un poco claro, Yolanda, si quieres seguir una a una.
Sra. González: no solo te quiero decir las matizaciones. Simplemente en inversión de la guardería se habló de poner unos toldos que nos pareció muy correcto, pero no sabemos la cantidad de los toldos, se han puesto 6000 euros y no se si valen 6.000 valen 5.000 o con esos 6.000 no va a llegar, creo que hay que tener la previsión del gasto más concretada. Decir, que en el tema del aparcamiento público en superficie, si se hubiese atendido las consideraciones que se hicieron en este pleno el día de la modificación presupuestaria, se hubiese incluido en aquella modificación presupuestaria 10.000 ó 15.000 euros más y ahora tendríamos 10.000 euros libres para poder disponerlos en otros conceptos de inversión, con lo cual si alguna vez se nos hace caso, hablo del pleno general, porque creo que fueron varios grupos los que hicieron esa propuesta, ahora tendríamos 10.000 euros más, luego simplemente y termino, el tema del estudio del tramo de muralla y de humedades yo creo que habría que dejarlo para un presupuesto de 2016 no para un prorrogado y dejar este dinero también para incrementar la partida de inversión de calles y también inversión de caminos que es muy escasa, hasta que se apruebe el presupuesto de 2016.

Sr. Presidente: sobre la retrasmisión no se si alguna vez se ha entendido que no hay fondos o algo parecido. Lo que hemos manifestado es que nos parece un gasto importante y que tenemos otras prioridades, ese gasto se puede hacer pero son cuatro mil euros que yo creo que se puede emplear en cualquier otra cosa, tenemos los plenos grabados, pienso que de momento es suficiente mientras no encontremos otro método con los mismos costes económicos y decir que 1000 euros en equipos informáticos, si carecemos de esta partida podríamos crear un caos en el ayuntamiento con poca cosa. Lo de las piscinas de bolas, son cosas que se hablan, lo que está claro es que tiene que haber una previsión, hablamos de piscinas de bolas y muchas cosas pero puede surgir otro contratiempo como rotura de cristales que tenemos que hacer una previsión de pago antes de que entre el seguro y demás. Esto es una simple previsión, podría seguir matizando cada una de las cosas que has dicho, pero prefiero marcharme al acta de febrero de dos mil quince, en que se hace una modificación presupuestaria como es normal, porque tampoco tenemos presupuesto, donde no estaba UPN en el gobierno que estaba el PSOE, donde para equipos informáticos se prevé 3000 euros, para aplicaciones otros 3000 para señalización viaria 12.000, nosotros proponemos 4.000, tampoco me dijeron que señales iban a poner, sin más, había partida son números sin especificar mucho, nos vamos a inversión calles, 55.000 esto tampoco viene a ser un mantenimiento normal, es alguna inversión que no está matizada, nos vamos a calle las Cruces, 47.000, como otras partidas estaba previsto ejecutarlas de forma inmediata, así como otras, como toriles como baños de colegio, me parece bien, barredora 15.000, mira que urgente puede ser eso.

Sra. González: era urgente porque habría una cantidad ya presupuestada y la barredora se iba a comprar y además en los ajustes al alza que estás diciendo no se especifica para que es cada cosa, pero el equipo de gobierno debe tener la previsión de para que es esa cantidad como la tenía en su momento.

Sr. Presidente: continúa, caminos 20.000, regadío 10.000, obras Casco Histórico 20.000, por ejemplo muchas de ellas no se llegaron a utilizar que es lo que estás diciendo un poco ahora, bueno creo que hemos ajustado muchísimo las partidas y simplemente un motivo o una actuación de prudencia, si ocurre algo podemos funcionar, es lo que hemos propuesto aquí, propusimos en su día en comisión, me parece muy bien los argumentos de todos los grupos y funcionaremos como podamos.

Sra. González: no es que funciones como puedas, creo que tendrás que distinguir lo que es gasto de mantenimiento a lo que es gasto de inversión.

Sra. Ortega: si distinguimos, Yolanda, distinguimos.

Sra. González: no parece, porque una rotura de cristales no es una inversión es un mantenimiento.

Sr. Presidente: es un ejemplo, te agradezco la aclaración.

Sra. Ortega: de todas formas, también te quiero corregir, has dicho equipo informático 1000, luego en los presupuestos los ajustes al alza se anulan.

Sra. González: ya lo sé, por eso digo que hasta que no tengamos un presupuesto del 2016 significa que la retrasmisión de plenos, mientras no se aumente esta cantidad no se va a poder hacer. Y la retrasmisión de plenos, creo recordar, se aprobó en julio del año pasado por el pleno por unanimidad.

Sra. Ortega: en la comisión, te recuerdo, que se os invitó a cambiar cantidades.

Sra. González: también ahora las puedes cambiar.

Sra. Ortega: lo único que las cuantías tiene que ser 220.000

Sra. González: por eso he dicho que vista la cantidad y que ya 120.000 hay que quitar para las subvenciones, hay que ajustar más, simplemente he dicho eso.

Sr. Presidente: que no predicaste mucho con el ejemplo. Vamos a votar.

Sra. González: por eso tú vas a aprender mejor.

Sr. Barragán: Nosotros entendemos que no hace falta que saquéis de los anteriores, aquí se ha presentado el de 2016, nosotros en comisión ya lo tratamos, se dijo claramente que si alguno quisiera cambiar alguna partida al alza o a la baja lo podríamos hacer, ahí nadie hicimos nada, dimos por hecho que nos parecía bien. Y respecto a la votación vamos a votar a favor, porque nos parece que mientras no estén aprobados los presupuestos el pueblo no puede estar parado, el pueblo tiene que funcionar y avanzar, vamos a sumar entre todos, que es lo que hay que hacer sumar, esto es una prórroga de estimaciones, al final los presupuestos definitivos habrá que aprobar.

Sr. Presidente: el tema de volver al año pasado era por alusiones Carlos, sin más.

Manifiesta la Sra. Secretaria que de conformidad con el apartado 4 del informe de la interventora quería matizar que se trata de una aprobación inicial, se somete a exposición pública en el Boletín Oficial de Navarra durante 15 días hábiles y si no hay alegaciones se aprueba definitivamente, no hace falta volver a someter a votación.

A continuación se somete a votación los ajustes al alza al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2016 dando un resultado de seis votos a favor, tres en contra y una abstención, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

3).- Constitución de derecho de superficie en C/ Santo Nicasio, 33 y 37.-

Sr. Presidente, Como se explico en comisión hay dos solicitudes para ejecución de dos ascensores en la calle Santo Nicasio 33 y 37, para ello como ocupan espacio público es necesario hacer una cesión de terreno y es lo que vamos a aprobar, con una constitución de derecho de superficie para poder ejecutar esos ascensores.

La Sra. Secretaria manifiesta que son dos expedientes, se propone constituir derecho de superficie, tiene carácter transitorio, el derecho de superficie está vinculado a la existencia del edificio de viviendas al que se asocia la instalación de ambos ascensores con un plazo de vigencia de 75 años que es el máximo que marca la ley, revirtiendo la totalidad de lo edificado al finalizar dicho plazo y consistiendo la contraprestación del superficiario, que es la comunidad de propietarios en cada caso, en el pago de una suma alzada de en el caso del nº33 una valoración de 4.046.93 € se paga por una sola vez y en el caso del nº37 son 4.009,35€

Se procede a la votación la aprobación de Constitución de derecho de superficie en C/ Santo Nicasio, números 33 y 37 dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

4).- Mociones Grupo Municipal EH Bildu.-

Sr. Sáinz, procede a la lectura la primera moción:

"Gonzalo Sainz en calidad de representante del grupo de EH Bildu de Viana presenta la siguiente moción para su discusión y debate y en su caso aprobación. MOCIÓN PUBLICACIONES EN BILINGÜE DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA EXPOSICIÓN: Según el artículo 2 de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence el castellano y el euskera son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a usarlas. En Viana se lleva educando en Euskara y castellano desde hace más de 30 años, lo cual ha influido positivamente en el conocimiento del Euskara. Creemos que dicho conocimiento no es acorde con la imagen del Ayuntamiento de Viana ni con los carteles y comunicaciones que hace públicos y consideramos que es importante que se poco a poco se den pasos para fomentar la comunicación

bilingüe. ACUERDO: - Se elaborarán en forma bilingüe los bandos, cartelería y programas de distintas fiestas, procedentes, promovidas o patrocinadas por el Ayuntamiento. Gonzalo Sainz EH BILDU VIANA"

Sr. Presidente: manifiesto la opinión de mi grupo, valoramos que como en otras cuestiones, requeriría de un pequeño desajuste municipal, no tenemos grandes medios para hacer traducciones, por otro lado, pienso que a veces ya es complicado hacer un bando que no sea aburrido ni difícil de leer, creo que con un mensaje en castellano llega a todo el mundo de una forma más clara. El mensaje quedaría más claro. Ya se suele hacer con los programas de fiestas y demás, creo que vas un poco más al gesto que a la efectividad del asunto, porque realmente el idioma que nos une es el castellano, vemos varios puntos que condicionarían un poco la medida y nuestro voto será que no.

Sr. Sáinz: con respecto a que puede crear problemas al ayuntamiento, los bandos o notificaciones que salen al pueblo no son muchos y cualquiera en Viana lo traduciría gratis sin ningún problema, entre ellos en la oficina de la Ikastola, se sube lo hacen en un momento y se publica. No creo que sea un problema.

Sr. Presidente: es una opción pero no la más ágil y aparente para un Ayuntamiento.

Sr. Sáinz: es que en Viana son muchos ya los que hablan en euskera y Navarra es bilingüe.

Sr. Barragán: nosotros vamos a votar a favor, ya que entendemos que el euskera forma parte de nuestro idioma y nuestra cultura, entendemos que hay que promocionarla más de lo que está promocionando en el pueblo por ese motivo votaremos a favor.

Sra. González: nuestro voto también va a ser a favor, porque consideramos que otra lengua y todas las lenguas son cultura y riqueza y además aquí tenemos, ya no solo por lo que dice Gonzalo, de que es la lengua propia de Navarra, sino porque aquí tenemos suficiente número de personas que lo hablan, lo leen y lo entienden, como para tener una consideración con ellas, eso que va a significar que el que quiera lo podrá leer en castellano y el que quiera en euskera, respecto a lo manifestado aquí con el desajuste municipal y que no hay medios, aunque no hay que sacar lo de atrás, yo sí que sé que en la Ikastola los profesores están encantados en facilitar la labor de las traducciones y siempre han estado muy dispuestos en ayudar al Ayuntamiento cuando ha sido necesario, a parte de que hay mucha gente que habla euskera que también está dispuestos a echar una mano, considero que no es ningún mérito el solicitar ayuda lo mismo se que se hace con técnicos y gente que sabe de temas determinados y por eso no se nos ha caído ni se nos caerá a nadie los anillos por pedir ayuda. El que aquí se manifieste que el castellano va a llegar con un mensaje más claro, pues supongo que será a todo el que sabe castellano, pero el que sabe euskera lo lee igual de claro y lo entiende perfectamente en euskera, eso me parece absurdo. No creo que sea tanto esfuerzo para el ayuntamiento y al final de lo que tratamos es de fomentar un idioma y una cultura y al final es riqueza para el pueblo. Entre otras cosas el que sabe euskera porqué no va a poder leer lo que sale del ayuntamiento, además la moción no es que esté pidiendo tantas cosas, bandos, cartelería, programas que estos ya se están haciendo, con lo cual no sería tanto problema, creo que ya hay que dejar de distinguir entre los dos idiomas, sobre todo cuando se hace en demerito de uno y en favor de otro.

A continuación se procede a la votación de la Moción, dando un resultado de seis votos a favor y cuatro en contra, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Sr. Sáinz: da lectura a la siguiente moción: "Gonzalo Sainz en calidad de representante del grupo de EH Bildu de Viana presenta la siguiente moción para su discusión y debate y en su caso aprobación.

MOCIÓN PUBLICACIÓN ORDENANZAS EN LA PÁGINA WEB EXPOSICIÓN: El ayuntamiento de Viana debe facilitar información a la población. Uno de los puntos que consideramos primordiales es dar a conocer las ordenanzas que a día de hoy regulan Viana.

ACUERDO: -Compromiso del ayuntamiento de hacer una relación de ordenanzas y reglamentos que regulan a día de hoy Viana. -Hacer llegar la relación de ordenanzas y reglamentos al resto de fuerzas políticas de Viana. -Publicación de dichas ordenanzas y reglamentos en la página Web para que la ciudadanía pueda consultarlas cuando lo requiera. Gonzalo Sainz (EH BILDU VIANA) 11-02-2016."

Sr. Sáinz: mas que nada, ya me van preguntando con las mesas que se ponen, que ordenanzas hay, creo que están en alguna página, pero creo que cuando entremos al ayuntamiento no costaba nada que todas las ordenanzas estén expuestas.

Sr. Presidente: Gonzalo como dices están publicadas en el BON pero es lioso acceder a ellas, nos comprometemos a publicarlas, danos un poco de tiempo, no para el mes que viene pero vamos hablando con los que gestionan la página Web y vamos publicando, es buena medida.

A continuación se procede a la votación de la moción de publicación ordenanzas en la página Web dando un resultado de diez votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

Sr. Sáinz: procede a la lectura de la tercera moción: "Gonzalo Sainz en calidad de representante del grupo de EH Bildu de Viana presenta la siguiente moción para su discusión y debate y en su caso aprobación. MOCIÓN CONCURSO RELATOS SAN FELICES. EXPOSICIÓN: En Viana anualmente se celebra el Certamen de Relatos y Cuentos Ciudad de Viana, en el que se premian relatos tanto en la modalidad de castellano como Euskara. Este certamen ha cumplido este año su XXVIII edición, en la cual se han cambiado las bases del mismo respecto a ediciones anteriores. En esta edición, el tema del relato debía versar sobre la figura de D. Francisco Alesón, jesuita y cronista de Navarra, mientras en las anteriores ediciones la temática era libre. Consideramos que en un concurso dirigido a alumnado de Primaria y Secundaria, el delimitar excesivamente la temática del relato no favorece la participación ni estimula la creatividad del alumnado que decida presentarse. En el caso de querer caracterizar las distintas ediciones en torno a un tema este debiera ser orientativo y no obligatorio. ACUERDO: Retomar las bases de ediciones anteriores, en las que el alumnado puede elegir libremente la temática con la que presenta su relato en el Certamen de Cuentos y Relatos de Ciudad de Viana. Firmado Gonzalo Sainz Rodrigo (EH Bildu)."

Sr. Sáinz: Creo que es más creativo que le da más floritura que los temas que escriban los alumnos sean libres, yo no digo que si coincide en Viana algo que hay que conmemorar, se pueda poner como orientativo, pero me parece excesivo que sea solo un tema porque los alumnos van desmotivados.

Sr. Presidente: un matiz y luego Cruz si quieres comentar algo. El asunto de hacerlo este año de especificar el personaje es porque Francisco de Alesón, es un personaje ilustre de Viana, con mucha importancia en la historia de Navarra, en la historia antigua y se cumplía el 300 aniversario de su muerte. Se condicionaba las bases a Francisco de Alesón y se abría el abanico o el matiz era o Francisco Alesón o siglo XVII, aun siendo escuetas las opciones, el siglo XVII da para mucho, se aceptan todo tipo de relatos ficción etc., decir que no será una cosa habitual, pero como bien dices, cuando haya un personaje ilustre o un momento a resaltar, como en su momento pasó con Cesar Borgia o podría ocurrir con el cumplimiento de 800 años de la fundación de Viana, se puede sugerir que sea una temática un poco especifica, pero normalmente será como dices, Gonzalo, serán excepciones y creíamos que esta era una excepción.

Sr. Sáinz: si surge un tema, no es lo mismo que se ponga tema recomendado que poner obligatorio ese tema.

Sra. Ortega: comentarte, Gonzalo, que nos propusieron el tema la Asociación de Amigos de Viana, me pareció adecuado el tema y se lo comentamos al Colegio Ricardo Campano, le pareció bien, la Ikastola no le apetecía tanto el tema, pero en general estaban contentos. La Ikastola quería dejarlo abierto y se abrió al siglo XVII.

Sr. Bonafau: yo creo que podrías haber recomendado Francisco de Alesón, en Viana se conoce pero fuera de Viana no lo conocen.

Sra. Ortega: por los Anales y como cronista de Navarra, si se le conoce,
Sr. Bonafau: tienes la prueba en el número de cuentos se recogieron, por poner monotema. El caso que está diciendo José Luis, cuando se cumpla la fundación de Viana, tienes mucho más abierto, o con Cesar Borgia que era muy conocido pero Francisco Alesón fuera de Viana no lo conocían en ningún lado. Excepto los que ganaron de Logroño que eran Jesuitas, como él.

Sra. González: no, el tema es que se trata de un concurso nacional y se trata de fomentar la creatividad de los, que son, chavales. Cuanto más encorsetado lo hagamos, eso los va a retraer más, a un crío, simplemente porque tenga que escribir de un tema determinado igual ya sufre rechazo, pero si es algo libre, probablemente le llame más, como ha dicho Javi, se ha visto en la participación de otros años, yo considero que si lo que queremos es fomentar

la creatividad y que participen y que sobre todo sea un concurso como era a nivel nacional, tenemos que dejar tema libre, que hay algo específico, como bien dice José Luis, como el quinto centenario de la muerte de Cesar Borgia, bien, pero hay que ver que tipo de personaje o que tipo de recomendación haces, evidentemente no es lo mismo Cesar Borgia que Francisco de Alesón.

Sra. Ortega: Francisco de Alesón, pertenece a Navarra, también tenemos que cuidar la historia de Viana y era y/o siglo XVII, como si pones siglo XX.

Sra. González: la creatividad cuanto más libre, mejor. Es mi opinión.

Sra. Ortega: no me parece adecuada.

Sr. Murguiondo: ya dijimos en comisión que para otros certámenes que por favor se publicite más en páginas especializadas para dar más difusión, para que sea más conocido.

Sra. Ortega: Pilar envía siempre las bases a los colegios que normalmente participan.

Sr. Murguiondo: si hoy en día el mundo virtual, la Web, etc.

Sra. Ortega: en la Web del ayuntamiento, estaba puesta.

A continuación se procede a la votación de la moción concurso relatos San Felices dando un resultado de nueve votos a favor y una abstención, por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios.

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía habidas hasta la fecha:

Sra. González: pregunta por la resolución nº 30 Funeraria Tanatorio San José, S.L. licencia de apertura local para Velatorio en C/ Juan Cruz Labeaga Mendiola, 2 PG. 6 PARC. 1856 y esa relacionada con la resolución 55: Funeraria Tanatorio San José, S.L. concediendo reserva de espacio en la vía pública para carga y descarga instalación vado 36/2016, me gustaría saber por que se ha tardado tanto para dar la apertura de local cuando aparentemente y desde fuera nos parecía a todos, que llevaba mucho tiempo terminada esa obra, si ha habido algún problema.

Sr. Presidente: como bien dices, los dos decretos están relacionados el asunto es que no se garantizaba, no había un espacio adecuado para poder hacer la carga y descarga de féretros, normalmente vas a un tanatorio y tiene su espacio más o menos privado o propio para hacer este tipo de prácticas, en el tanatorio que tenemos arriba al ser una zona peatonal abre la posibilidad de una carga y descarga correcta y en este caso la carga y descarga, o era ocupando completamente la acera por lo que interrumpiría el paso de peatones o era ocupando una zona de tránsito de vehículos donde no se puede aparcar o donde no hay zona excesiva para acondicionar. Nos pareció que era un defecto en planificación y pedimos que justificarian la forma en la que iban a proceder a hacer este tipo de maniobras de carga y descarga. Tras varias opciones y barajar varias cosas y puesto que ya no tiene remedio el tema de la ubicación del tanatorio, se decide que si van a ocupar un espacio que lo paguen, se aplica la ordenanza municipal y son 60€/m. por vado de ocupación, y eso es lo que hay.

Sra. González: ¿Dónde van a ocupar el espacio?

Sr. Presidente: el espacio, al final van a ocupar parece que la idea es que cuando tengan que cargar encularán el vehículo, como bien sabrás en su momento pidieron autorización para un acceso para una rampa de acceso para hacer la carga y descarga junto a la puerta y por esa rampa se va a cobrar 60€/m. lo que viene a ser 200 euros al año por ocupación de espacio público.

Sra. González: y si se da el caso que tienen el vado y van a cargar o descargar y resulta que no pueden, el ayuntamiento como va a responder.

Sr. Presidente: si no pueden ¿por qué?

Sra. González: por si tienen algún vehículo que entorpezca o algo.

Sr. Presidente: pues tendrá que llamar al alguacil, como llama cualquier otra persona que tiene un vado, el alguacil irá tendrá que poner denuncia o localizara a la persona pertinente y ya está. Es una zona donde normalmente no se puede aparcar, si lo hacen, yo no he elegido ni el municipio ni el sitio para instalar el tanatorio, han sido ellos.

Sra. González: y por el tema del vado se ha tardado tanto tiempo,

Sr. Presidente: como te digo se pidieron explicaciones, no se a que le llamas tanto tiempo,

Sra. González: no se, a mi me parece que lleva mucho tiempo terminado, que yo no he estado dentro. Digo lo que se ve de fuera.

Sr. Presidente: ellos piden licencia de actividad en un momento dado, se les hace esa matización, ellos plantean soluciones, hablan con los servicios técnicos, se barajan la posibilidad más apropiada se decide y ya está.

Sr. Barragán: el tanatorio entra dentro de la legalidad, entiendo que va a ocupar la calle en el momento que venga con el féretro, va a tener que estacionar en medio de la calle para sacar el féretro introducirlo dentro del

tanatorio. Eso es legal? Entiendo que ningún tanatorio sucede esto, deberían de tener un sitio donde entrar con el coche e introducir el féretro.

Sr. Presidente: pues como comentábamos podemos hacer una valoración para mí personalmente no está en el mejor sitio que podía estar, ni reúne las mejores condiciones para un servicio de ese tipo, pero tiene una licencia de obra, ejecuta la obra ahora sería contradictorio autorizar la obra y denegar la actividad, buscamos una solución.

Sr. Barragán: pregunto si cumple con la legalidad.

Sr. Presidente: si.

Sr. Sáinz: quiero recordar que el que tiene el ayuntamiento invade todo un parque baja y deja, el de Oyon, tienes que parar la carretera para que salgan.

Sr. Presidente: pero estarás conmigo que no es lo mejor, que se puede evitar eso y se puede evitar cualquier otro tipo de molestias mejor.

Sr. Sáinz: precisamente ahí, te quiero decir que es una zona que van a aparcar, no es como en el otro lado que están subiendo continuamente los coches para aparcar, ahí cada hora pasa un coche. Aunque esté aparcado, tú puedes pasar.

Sr. Barragán: en la acera o fuera.

Sr. Sáinz: aunque esté fuera, pasas. El otro día llevé a mi madre, mientras la estaba bajando pasó un coche.

Sr. Presidente: de todas maneras Gonzalo es lo habitual, un vado o una ocupación de espacio, una tasa que para eso tenemos ordenanza. Es una tasa de 200 euros al año que se puede pagar perfectamente.

Sr. Murguiondo: pregunta por la resolución nº 19 Tribunal Administrativo de Navarra: proceder a ejecutar la resolución nº23 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 13/01/2016

Manifiesta la Sra. Secretaria que así es como consta en el registro de salida y ahora no puede recordar de que se trata, nos llamas y te decimos.

Sr. Murguiondo: resolución nº49 Carlos Ignacio Martínez López compensando de oficio deuda cuotas urbanización PDC-1 con Fra. campeonato de mus Fiestas julio.

Sr. Presidente: es un procedimiento habitual en el ayuntamiento, ante una pequeña deuda una pequeña compensación. Es cruce de datos administrativos.

Sr. Barragán: la deuda de la PDC-1, el último pago por la 10 o es algún pago anterior.

Sr. Presidente: debe ser un pago de la última cuota girada.

Sr. Barragán: y eso no se está mirando para ver si se da una solución?

Sr. Presidente: se está mirando pero no contrapone a que en un momento dado el derecho de cobro ahí esté pero no se envíe a la agencia ejecutiva y ante una circunstancia como esta, la obligación del ayuntamiento es compensar la cuantía que sea de la deuda que está establecida. Es una cosa habitual, que se aplica, es un cruce de datos que no cabe otra posibilidad, aunque esté como bien dices en un stand by por plazos ya debería estar en la ejecutiva, no está, porque hay muchas cosas que hablar todavía, pero no deja de ser una deuda y ante un cobro., que más me gustaría a mí que poderlo pagar.

A continuación se pasa al turno de ruegos y preguntas;

Sra. González: pregunta por una reunión de representantes del Instituto Navarro de Deporte y Juventud que hubo en Estella el 3 de febrero con los alcaldes de zona para conocer las necesidades de las localidades de Tierra Estella, quería saber si el ayuntamiento de Viana había acudido, que se ha tratado en la reunión, que es lo había pasado en esa reunión,

Sr. Presidente: me puedes decir horario de la reunión?

Sra. González: no lo sé, se que fue el 3 de febrero. No se si el ayuntamiento de Viana acudió, no acudió. Lo pregunto porque lo he leído en prensa no por otra cosa.

Sr. Presidente: no acudimos, se acude donde se puede, probablemente el horario sería incompatible con la organización municipal.

Sra. González: he visto en la subvención que Gobierno de Navarra da por los gastos de mantenimiento del polígono industrial, que se recoge en la resolución, en las dos que hay, que no se han justificado los gastos de personal, pero que todavía se puede hacer, quiero preguntar a alcaldía es si se va a justificar los gastos de personal para que la subvención por los gastos de mantenimiento del polígono industrial que no está ocupado se

incremente.

Sr. Presidente: como bien dices, en los últimos semestres ha habido problemas a la hora de justificar la aportación que hace gobierno de Navarra hacia el polígono la alberguería que ya es poca y que creo que a partir de enero no es ninguna ya que la ocupación es el 70% que es la condición para poder subvencionar y ha habido problemas con semestres anteriores a la hora de justificar el gasto de personal. Si que se ha dejado para posteriores fechas, se está preparando un informe bien justificado para que no nos pongan ningún tipo de pega. La pega es que dudan y nos requieren muchas cosas, partes de trabajo, personas, DNI, momentos etc., de ese trabajo en concreto en el polígono y esto para un ayuntamiento como el de Viana es muy complicado de documentar, se está trabajando en ello, la pequeña parte que nos queda por cobrar a ver si podemos justificar.

Sra. González: hablando del tema de subvenciones he visto la resolución que llegaba al ayuntamiento con el tema de la contratación de personas jóvenes desempleadas del sistema de garantía juvenil y veo que se ha denegado la subvención solicitada para la contratación de una de las trabajadoras jóvenes, disminuyendo por tanto la cuantía de la subvención, no pone el motivo, pero como no se pudo pasar no cumplir la base de la convocatoria.

Sr. Presidente: tanto el punto del polígono como el tema que te voy a explicar, que me preguntas, se convocó una comisión el pasado lunes y os explicamos de nuevo. El tema de garantía juvenil, como sabéis hay que reunir unos requisitos, ser menos de treinta años, no haber trabajado en el último mes, estar inscrito en esa etiqueta en concreto de garantía juvenil y alguna otra condición que se me escapa. Como sabéis se ofertaron varios puestos a cubrir, entre ellos dos de ludotecas, porque dos, porque en conversaciones con los responsables, tener dos personas para poder cubrir el fin de semana tanto la conserjería como el desarrollo de diferentes actividades, planteaba muchas ventajas, sobre todo organizativas y económicas al ayuntamiento, que dejaríamos de pagar puntualmente esas actividades a profesionales puntuales y además corregiríamos un repara de intervención que era el tema de esas contrataciones de esas actividades que hasta el momento no se había hecho de forma correcta. Como te digo se hace esas contrataciones, en la lista que manda SNE con el perfil adecuado para cubrir la guardería nos llega Marta Olañeta e Ibai Duque, no hay mayor selección porque son dos personas, además son los primeros que comienzan a trabajar, una de las cualidades de esta subvención sería, primero tienes que contratar y luego justificar el contrato y te conceden la subvención y demás. En ese momento entre que nosotros pedimos una selección a SNE, un listado, nos mandan esas dos personas, preparamos los métodos de selección, hacemos el contrato, pues han pasado 15 ó 18 días entre un intervalo y otro y nos contesta gobierno de Navarra, que Marta Olañeta ha trabajado algunas horas durante estas tres semanas de pedir la lista a hacer el contrato. Nos encontramos ante un problema y cabría si habría habido más personas en esa lista de selección haber dejado pasar a otra persona y lamentablemente a Marta hubiéramos tenido que decir que lo sentíamos por no perder una prestación económica que nos había sido adjudicada pero ante la situación de que no hay más personas aptas para hacer el servicio y no había ninguna otra convocatoria abierta aparte de que los plazos se nos alargarían mucho, recordar también que en aquellos momentos Julio, que es la persona habitual en la ludoteca, hay una partida importante para cubrir ese puesto y además hay una necesidad justificada, así como en otros puestos podría haber sido menos imprescindibles pero en este caso necesitábamos. Había una previsión de organización muy bien preparada que consistía en que esas dos personas compaginaran sus trabajos, como decimos seguimos adelante con la contratación y se decide que a pesar de no recibir subvención por Marta Olañeta y como la subvención no se puede hacer extensiva a ninguna otra persona, por lo tanto o es Marta o habría que hacer un nuevo proceso, se decide que sea Marta.

Sra. González: una puntualización, lo primero yo me he abstenido muy mucho de decir el nombre de la trabajadora, eso para empezar, la cuestión no era saber quien es, sino saber que ha pasado, y lo segundo que mi pregunta y mi duda era porque si es el SNE el que te manda el listado de las personas que están inscritas en el servicio de garantía juvenil no me cuadraba que ahora se nos diga que ahora no estaba inscrita, no sabía lo del intervalo que había trabajado mientras se hacía la firma y demás, no me cuadraba que el SNE te mande el listado y luego te diga que no te da la subvención porque no está en ese listado. Esa era mi duda.

Sra. Corcuera: el hecho de que nos hayamos enterado de que en ese periodo de tiempo haya trabajado, el hecho de que no haya otra persona en la lista, no hay que darle esa plaza a un trabajador, porque igual otros trabajadores que

no cumplían esos requisitos no estaban en esa lista por eso mismo, pero al haber trabajado anteriormente podrían estar en otra lista, en otra lista que no se ha convocado. Creo que hay una vulneración de un principio de igualdad de oportunidades, gente que ha trabajado en ese periodo de tiempo, gente que no estaba en esa lista de empleo, podría estar en otra que hubiera concurrir a ese trabajo.

Sr. Presidente: tienes razón, el proceso habría que haber vuelto a sacar, podría haber habido otras personas interesadas, considerábamos que dado el proceso y toda buena intención tanto de esta persona, que comete un error de forma desintencionada y viendo que hay que cubrir el servicio de una forma inmediata y que no nos podemos alargar otra vez tres o cuatro semanas en volver a pedir listados o hacer convocatorias, asumimos ese error en la forma de proceder y decidimos que Marta continúe, a demás nos garantizaba el buen funcionamiento de la ludotecas por su experiencia anterior y su disposición a comenzar de inmediato como se precisaba.

Sra. Corcuera: seguro que había más personas que tenían la disposición, creo que habría que haber abierto a otros.

Sr. Presidente: no te falta razón, como te digo decidimos hacerlo así en ese momento.

Sra. González: pregunto, nos ha llegado quejas de algunos copropietarios de la calle La Pila, 19-21, quejas sobre las obras de la calle nueva que tienen algún problema con los garajes incluso cuando vi el registro de entrada del mes de enero comprobé que hay una queja por escrito de 18 de enero de esta comunidad de propietarios y mi pregunta era si se ha atendido esa queja, si se ha hecho algo o que se piensa hacer. Creo que es por la entrada en algún garaje por lo que me comentan.

Sr. Presidente: a raíz de hacer la obra de la calle de la Pila, comienza en mayo y finaliza en agosto o septiembre, se demora bastante, nos encontramos con varios problemas en aquella calle, todos conocéis la forma de las viviendas, la pendiente, escalones que había que librar, y se replantean las cosas de tal manera que se garantice una buena solución tanto para el tránsito de personas en la acera en la que se interviene como para el tránsito de vehículos. En ese momento surge un problema como surge muchas veces en muchas zonas de Viana, que tenemos que decidir si hacemos un asfaltado y lo adaptamos un poco a las necesidades de cada planta de bajeras o hacemos una plancha de asfaltado correcta y lógicamente esos pequeños escalones son salvables de una forma con más dificultad. Lo que ocurre allá es eso, realmente queda un escalón, seguramente que peor que lo que en su momento podía estar y los vecinos han solicitado reiteradamente, no solo en esta solicitud de enero sino en dos o tres solicitudes más han solicitado que se haga cierta mejora. En la última de alguna manera lo exigían ya, y nuestra contestación siempre ha sido que se contempla alguna mejora para el acceso a sus garajes pero cuando dispongamos de medios porque la idea allí es aprovechar la zona donde ellos quieren sobreelevar para hacer un pequeño paso limitador de velocidad adecuado, suave que les sirva a ellos para eso y que sirva para que, ahora que ha quedado libre y circulan los coches a cierta velocidad, limitar un poco ese transito. Lo que se les contesta es eso,

Sra. González: que esperen, pero cuanto no se sabe, porque ellos están afectados todos los días y a todas las horas. Todos, el que se les de largas y se les diga que se va a solucionar.

Sr. Presidente: Es un poco como todo, todos estamos acostumbrados a que nos solucionen los problemas pero realmente el ayuntamiento ahí no tiene ninguna obligación, es un vado como cualquier otro, tenemos una ordenanza, que ya sabrás tú lo que dice la ordenanza de los vados, entonces nosotros más que tener voluntad de que en momento que dispongamos de una máquina de echar brea y repararlo, más no podemos hacer, si alguna forma tiene mas urgencia que la que nosotros podamos disponer, tendrán que ser ellos quienes empleen sus medios y lo mejoren.

Sra. González: ví en registro de entrada la petición de los vecinos de la Plaza Sancho VII el Fuerte, la reposición de papeleras, no se si se ha contestado o no.

Sr. Presidente: Papeleras de Sancho VII el Fuerte, no se si se habrá contestado, son varias solicitudes de esa comunidad de vecinos, se ha atendido

varias sugerencias pero de papeleras no recuerdo. Cuando haya que disponer dispondremos, no ha sido orden expresa de contestar, se suele contestar a todo, no se si por un lado ajena a mi persona ha podido salir alguna contestación.

Sra. González: en el registro he visto que la empresa que está haciendo la limpieza del colegio, ha renunciado a la prórroga del contrato, ya sabemos que tienen obligación de continuar hasta que haya una nueva licitación y una nueva empresa se quede con la adjudicación, pero mi pregunta es para cuando se plantea sacar la nueva licitación porque una empresa que está diciendo que no quiere estar, probablemente la calidad del servicio que de igual no es la adecuada. Simplemente si no quiere estar ahí.

Sr. Sáinz: de todas formas creo que son pocas horas para un edificio tan grande, igual habría que ampliar algo las horas. Son dos personas a cinco horas, es un edificio tremendo, supongo que tendrán que ir corriendo, me imagino, no lo sé.

Sr. Presidente: si, pero no da para mucho más. Cinco horas a partir de las 5 de la tarde que terminan los alumnos las extraescolares, no da para mucho más. Aunque creo que comienzan un poco antes, no lo sé, ya se valorará.

Sra. González: cuando las empresas licitan, ellos que conocen el tema se supone que se puede hacer, ellos son los que te pueden ofertar más horas de trabajo y demás, mi pregunta no era esa, mi pregunta es que si ya están diciendo que no quieren estar ahí y no quieren prorrogar, se supone que no están a gusto por el motivo que sea, igual no sale rentable por el motivo que sea, también es cierto que es una empresa de Burgos, igual el control que tienen que hacer aquí no les resulta muy cómodo, tener que venir, mandar un encargado, pero si una empresa no quiere estar realizando un trabajo, evidentemente la calidad de ese trabajo no es la misma. No por las trabajadoras sino por la propia empresa, por el encargado que tiene que venir, controlar, si tiene que hacer limpiezas generales, productos etc, por ese tipo de cosas, por eso decía si se va a demorar mucho el dar posibilidad a que entre una nueva empresa.

Sr. Presidente: el pliego de condiciones ahora mismo está en manos de la dirección del Colegio para que opine, valore y mejore y en cuanto nos hagan los matices, está preparado para licitar.

Sra. González: dos cosas muy breves para terminar, la primera preguntar al equipo de gobierno si se nos va a convocar a Comisión relacionada con el tema de las dos sentencias judiciales que afectan a Sapje y al Ayuntamiento para análisis estudio y demás, esa por un lado y la segunda que es muy breve, he visto en el registro de entrada "informe de la Cámara de Comptos que llegó al ayuntamiento de Viana el 25/1/2016 en contestación al traslado de acuerdo de pleno de 2014 y remitido por segunda vez en enero de 2016. Lo que pregunto es si de este informe de la Cámara de Comptos se ha dado traslado al resto de concejales y sobre todo al grupo Cambiemos Viana y más concretamente a nuestro compañero Carlos Barragán porque desvirtuó un poco los comentarios, que considero personalmente comentarios graves, vertidos en este pleno. Por eso pregunto si se ha dado traslado del informe y si no rogaría que se de traslado a todos los grupos de la respuesta de la Cámara de Comptos.

Sr. Presidente: el asunto es que si traíamos copia de la última resolución, os pasaremos copia junto con el que ha llegado de la última moción que presentaba Cambiemos Viana y que hemos aprobado todos, éste ha llegado hoy, y nos dice que en el de la legislatura pasada, para entendernos, en la que pedíamos una auditoría técnica y también financiera nos comenta Cámara de Comptos que no tenía medios, cuando todo esto Carlos más o menos lo conoce porque has hablado personalmente con la persona que hace estos informes. En este momento en aquella auditoria en aquella ocasión de la técnico-financiera nos dice que no son competentes y como ya conocíamos de antemano cual iba a ser la contestación de Cámara de Comptos, a través de Carlos que nos la había comunicado por su entrevista personal con el director de la cámara, se aprueba esta ultima moción que presenta Cambiemos Viana e insta al ayuntamiento a esperar a que los servicios asignados por Cámara de Comptos está ahora mismo hacia otros casos y cuando tenga medios técnicos que ejecutarán la financiera ya que en la última moción se hacía referencia a la financiera. No se ha pasado porque ya lo conocíamos un poco todos.

Sr. Barragán: Yolanda quiero preguntar ¿Qué declaraciones graves he hecho yo aquí?

Sra. González: que había ido el Alcalde y la Secretaria a retirar la solicitud de auditoría, a eso me refiero, dijiste que te lo había dicho Helio, no lo sé, yo no lo conozco de nada.

Sr. Barragán: es un tema que yo no me lo he inventado.

Sra. González: y yo tampoco que no lo conozco de nada, sabía lo que había pasado porque además habían estado otros grupos de este ayuntamiento allí, en la Cámara de Comptos, después de que estuviese el Alcalde, la Secretaria y la interventora, y yo conocía lo que todos habían contado, yo no he hablado con él, no se lo que a ti te dijo, yo escuché en el pleno como la Sra. Secretaria te lo negaba por más de una vez, por eso te digo que aquí en éste informe, por eso he dicho si os han dado traslado, a ti especialmente porque eres quien hiciste aquí las manifestaciones pero yo he pedido que se entregue a todos los grupos, porque aquí no pone que nadie iría a retirar nada, todo lo contrario

Sr. Barragán: como comprenderás no me invento las cosas

Sra. González: ni yo, supongo que este informe que viene firmado por quien tú dices que lo ha dicho lo hubiese puesto no.

Sr. Murguiondo: y como así que tiene Yolanda ese informe y el resto no?

Sra. González: porque yo he visto el registro de entrada y he pedido copia. Por eso se la fecha en que entró y todo lo demás y después de verlo lo solicité, por eso lo tengo.

Sr. Barragán: bien, pues yo tengo testigos de que eso me comentó a mí, Helio, presidente de la Cámara de Comptos. Dio una charla en Mendavia, y me acerqué a la charla, hice unas preguntas durante la charla y cuando terminó la charla me quedé hablando con él y le dije que es lo que pasa con la auditoría de la PDC-1, te he preguntado cuanto tardáis y tal, y me has contestado que seis meses máximo y le comenté la PDC-1 lleva casi un año y no habéis contestado.

Sr. Bonafau: Carlos, esto lo firma Helio, también.

Sr. Barragán: vale, lo firmará Helio, pero tengo testigos que yo no me he inventado las cosas.

Sra. González: yo no estaba en la conversación, pero se lo que leo.

Sr. Barragán: son palabras textuales de Helio. Que sepas que fueron Gregorio Galilea y la Secretaria a la Cámara de Comptos tres días después de presentar la auditoría a paralizarla, alegando que se estaban arreglando con los vecinos y que el tema se iba a dejar zanjado. No se más, eso es lo que me dijo él, posteriormente acudí a la cámara Comptos otra vez, con un auditor que habíamos mirado externo y él dijo que fueron, nos repitió allí, con el auditor externo, Galilea y María Asun, a dejarlo en stand by, alegando lo mismo.

Sra. González: lo único que he pedido por si no lo tenias, es que os den una copia a todos por si no lo tenias, porque tu lo dijiste aquí y que veas lo que dice por escrito y firmado.

Sr. Presidente: si me dejas Yolanda lo leemos y salimos todos de dudas. "Pamplona, 19 de enero de 2016. Estimado Sr. Alcalde: En relación con su carta del pasado 14 de enero en la que nos da de nuevo traslado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Viana de 19 de noviembre de 2014, por la que nos solicitaron en su día una auditoría del proyecto de urbanización del sector PDC-1, y nos señala que espera contestación al respecto, esta Cámara de Comptos desea manifestarle lo siguiente: 1º. En efecto, con fecha 28 de noviembre de 2014, tuvo entrada la petición del Pleno del Ayuntamiento de Viana de 19 de noviembre de ese año, solicitando a al Cámara de Comptos la realización de una auditoría técnica y económica sobre el proyecto de la urbanización del sector PDC-1 y su distribución de costes, en la que se solicitaba la revisión de diversas cuestiones técnicas relativas a este proyecto y a su ejecución. 2º. En relación con esta petición, la Cámara de Comptos recibió, en diversas fechas en su sede, a quien era alcalde del Ayuntamiento en esa fecha, junto con la secretaria municipal y la interventora, así como a varios concejales del mismo, que expusieron la problemática planteada por la ejecución de este proyecto. En todas las reuniones, la Cámara de Comptos manifestó su opinión de no considerarse competente para efectuar una auditoría técnica de un proyecto y de su ejecución, así como de las cuestiones planteadas en la misma relativas a aspectos técnicos del proyecto y de su dimensionamiento. 3. Tras estas reuniones los representantes y técnicos municipales trasladaron a la Cámara su intención de seguir analizando la cuestión de cara a buscar una solución ante los problemas planteados con la ejecución y financiación de este proyecto de urbanización, que ha atravesado diversas vicisitudes, desde su origen. 4º. En esta línea, esta Cámara de Comptos se reitera en que, de conformidad con su Ley Foral reguladora, le corresponde el control de las cuentas y de la gestión

económico-financiera de las entidades del sector público, incluidas las entidades locales, pero carece de competencia y conocimientos para efectuar revisiones técnicas de proyectos de urbanización de obras, así como de las cuestiones concretas planteadas en la petición, más propias de expertos en ingeniería o arquitectura.5º. Como nos trasladaron los representantes y técnicos municipales en relación con este proyecto de urbanización, son muchos los informes técnicos que obran en el expediente y las resoluciones y sentencias judiciales, en muchos casos firmes, que han recaído en relación con diversas cuestiones planteadas respecto a su aprobación y ejecución durante los últimos años, a las que el ayuntamiento debe dar cumplimiento. Por otra parte, en caso de que hubiera sospechas de malas prácticas o indicios de cualquier tipo de responsabilidad en relación al mismo, los responsables municipales deben dar traslado de los mismos a los órganos judiciales oportunos, a efectos de su depuración. En definitiva, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Cámara de Comptos debe declinar la petición formulada, en la medida en que no es competente para abordar la auditoría técnica de los costes del proyecto de urbanización del sector PDC-1 y de su distribución, ni de las incidencias técnicas concretas planteadas en su ejecución. Sin otro particular quedando a su disposición, le saluda atentamente. El presidente de la Cámara de Comptos, Helio Robleda."

Sr. Barragán: auditar algo técnico, hemos dicho ahí

Sra. González: si, pero aquí no dice que fue nadie a quitar nada.

Sr. Barragán: a mi lo que me dijo él, es más no una vez, me lo dijo dos veces

Sra. González: solo quiero que lo leas.

Sr. Presidente: esta discusión ahora en el 2016 se podía haber evitado si Cámara de Comptos hubiera informado puntualmente, porque para decirnos esto, podía decirlo al mes siguiente y evitamos especular o mal pensar todos, ante una falta de resolución.

Sr. Barragán: en Mendavia me quedé sorprendido cuando le pregunté, después de terminar la charla, no le dije de que se trataba y me dijo, no me estarás hablando de la PDC-1, contesté que sí y me dijo pues paso esto y me lo dijo así, y tengo testigos.

Sr. Murguiondo: sin conocer en la profundidad del tema, como bien dices se ha tardado muchísimo en contestar ¿no?.

Sr. Presidente: si, lo habían dado por contestado sin hacer ningún comunicado.

Sr. Murguiondo: igual si se ha tardado tanto en contestar, por algo tuvo que ser.

Sr. Presidente: como asistente a uno de aquellos encuentros en Cámara de Comptos, junto con José Ramón y Buenaventura, las cosas en aquel momento no estaban tan claras, nosotros presionábamos para que aquello siguiera adelante y a veces si han encontrado medios técnicos para hacer auditorias, seguramente con un volumen mucho más importante, seguramente lo último que quedamos en que habría nuevos emplazamientos, que nos llamarían en un mes o mes y medio y que a ver como se podía plantear el asunto, o sea que pensárselo se lo pensarían algo y efectivamente ante la falta de insistencia y el paso del tiempo considerarían que ya no procedería contestar o lo que sea, a lo que se refiere Yolanda es un poco al señalamiento un poco de Asun, tampoco son situaciones agradables, seguramente que tu dijiste sin mala intención y un poco con lo que te decía Helio, al final Asun es una profesional que no tiene porque meterse en valoraciones de haz o no haz, y ahí queda un poco la cosa, Cámara de Comptos tendría que haber sido más ágil a la hora de decidir y evitar que aquí nosotros nos enredemos opinando y demás.

Sr. Barragán: insito que no estamos de acuerdo que me lo trasmitió a mí, que no me invento las cosas, aunque que no se ha reflejado en el escrito.

Sr. Sáinz: ya que ha salido este tema, como está?

Sr. Presidente: se está trabajando en las propuestas que en su día salieron de la última comisión, se está avanzando un poco en ver la viabilidad de aquellas propuestas y la idea es, en breve convocaros a los once concejales, analizar las conclusiones de los técnicos a aquellas propuestas y luego decidir el camino a seguir con los datos y las conclusiones que hayan podido salir de esas consultas, en breve podríamos tener algún contacto con los afectados contestando un poco a aquellas solicitudes y demás, son cosas que llevan mucho tiempo porque requiere de consultar con muchos técnicos deferentes, el trabajo que se les pide tampoco es un análisis superficial sino que profundicen algunos asuntos y sin tardar mucho espero podernos juntar.

Sr. Murguiondo: queremos al equipo de gobierno, hacer algunas sugerencias. Aprovechando el derribo de algunos cobertizos detrás del cuartel, aconsejamos adecentar la zona para transito peatonal y una vez que se hace esto y si se puede hacer a la mayor brevedad posible, lógicamente dentro de lo que todos entendemos por celeridad, adecentar un poco el camino ya existente porque las

cosas se hacen pero desgraciadamente no se conservan, hay una arqueta que sobresale que andan por ahí los chiquillos y algún día alguno se ha de matar. Simplemente intentar quitar peligro de tránsito por la carretera y aprovechar esa obra para hacer el camino. También nos han comunicado desde el Vianés que se baje por favor a desinfectar los vestuarios del Vianés. Se puso en conocimiento del ayuntamiento en diciembre, el personal alegaron que por motivos de trabajo no se podía hacer en ese momento y todavía está sin hacer. También nos han solicitado y creemos que es muy necesario, poner un vado permanente en la entrada nueva del campo de fútbol para posibilitar la entrada de incapacitados, ambulancias etc, simplemente con pintar un cuadrado en el suelo sería suficiente.

Sra. Corcuera: perdona Alfredo, a raíz de eso exactamente lo mismo en la puerta de las piscinas que están los tres aparcamientos de minusválidos, que están muy bien, contiguamente aparcen dos coches, pues para facilitar el acceso a ambulancias, bomberos o si hay que correr algún día estaría bien que no aparcaran.

Sr. Murguiondo: algún día va a pasar algo y va a tener que entrar la ambulancia y no va a poder.

Sr. Chasco: Alfredo, has dicho la entrada al campo de fútbol, la actual?

Sr. Murguiondo: la que se ha hecho nueva, la puerta corredera, cuando está los de tercera no hay problema porque como están en taquilla cobrando no dejan aparcar, pero van los juveniles y demás, como no cobran, la gente aparca justamente en la puerta, un día va a tener que entrar una ambulancia y no va a poder, o un discapacitado.

El club Lirena, nos ha vuelto a solicitar un local, como ya os comentamos en plenos anteriores, creemos que su ubicación por disponibilidad y tal, en la calle Serapio Urra sería el indicado. Tienen la gala o torneo tienen dentro de muy poco y soy consciente de que se están haciendo con mucho material y necesitan un sitio para dejarlo. También la tejavana de la entrada al polideportivo, está en muy mal estado con el peligro de que con las fuertes rachas de viento se pueden caer y provocar un accidente. Queremos preguntar si hay inventario del material que hay en el almacén municipal.

Sr. Presidente: inventario también incluye el almacén municipal.

Sr. Murguiondo: pero de material de todo lo que hay en el almacén municipal de abajo, sería conveniente que se hiciera un inventario de todo el material que hay, manifestando la Secretaria que tendrán que dar cuenta los trabajadores de todo lo que hay ahí.

Sr. Murguiondo: también preguntamos si por parte del arquitecto municipal se ha hecho un informe sobre la pista de atletismo.

Sr. Presidente: si, se hizo un informe.

Sr. Murguiondo: se ha remitido a la empresa?

Sr. Presidente: creo que fue esta semana o a finales de la pasada, Ernesto me consultó que si se podía dirigir a la empresa y le dije que sí, que lo transmitiera y según las sensaciones que le diera o las soluciones que le dieran a ver como actuamos, pero Ernesto está en contacto con la empresa.

Sr. Murguiondo: pero escrito o verbal.

Sr. Presidente: en principio es una conversación verbal, a ver como procede la empresa y luego vendrá la opción B, C o las que necesitemos.

Sra. Corcuera: respecto a la pista de atletismo en distintas comisiones hemos comentado que como el problema es el agua, hemos comentado la opción, de llevar la pala y hemos dicho todos los grupos de hacer un agujero para que el agua no esté en la pista. Yo como usuaria, me da igual que la capa tenga dos, tres o diez centímetros, a mi me gustaría poder usar la pista y se ha dado una solución que es llevar las palas, como hemos hablado de hacerlo, hacer un desagüe y sacar el agua de ahí y usarla que creo que corre más prisa que el hecho de que la pista ahora mismo lleve cinco, ocho o diez centímetros, eso va a ir siendo va viniendo en ese procedimiento cuando el arquitecto lo haga, pero el hecho de poder utilizarlo ahora, habría que poner una solución.

Sr. Barragán: mediante un drenaje, hablas.

Sra. Corcuera: era una de las soluciones que hablamos.

Sr. Sáinz, además es baratísimo porque el ayuntamiento tiene la pala y lo hace en un día o dos.

Sra. Corcuera: yo me refiero que hablamos todos de esa posible solución y yo como usuaria, me importa ahora mismo más el que no puedo usar la pista, ya que viene el invierno, que ha llegado ya, intentar hacerlo cuanto antes.

Sr. Murguiondo: la urgencia de la breca, es porque nos ha costado 90.000€

Sra. Corcuera: si Alfredo, pero si me solucionas el tema de la breca o no me la solucionan, sigo sin poder usar porque tiene un montón de agua, yo quiero que se arregle la breca, por supuesto, primero que me dejen usarla, luego cuando venga, que venga la breca.

Sr. Sáinz: si le echan una capa, tendrían que mirar también a ver si le pueden sacar un poco el desnivel mejor hacia los drenajes que se hagan.

Sra. Corcuera: yo no entiendo, pero lo digo porque lo hemos hablado, lo hemos propuesto, pero no se ha llevado a cabo, hace tiempo que nos reunimos allí.

Sr. Presidente: por aclarar un poco todo, el tema de la acumulación de agua, es un problema Eva. Como bien decís estamos planteando dar una solución con métodos municipales, pero a veces os olvidáis del volumen de medios municipales que tenemos, aunque parezca algo sencillo, la idea es sencilla pero el planteamiento no tanto y sabéis bien que los empleados de usos múltiples, les llueven momentos que cubrir o eventos que cubrir y habrá que buscar el momento, me parece una buena solución, también Eva te digo que es una o dos calles las que se inundan, que están bastante mal.

Sra. Corcuera: esta semana estaban 4 y por distintos lados.

Sr. Presidente: es una cosa como me comentabas en el pleno pasado, el tema de la entrada, creo que estos días han hecho algo.

Sra. Corcuera: y hay que decir que está muy bien.

Sr. Presidente: tiene que llegar el momento, hay bastantes cosas pequeñas cosas y algunas grandes como las que comentáis que a ver cuando llega el momento, pero ahora mismo de hoy a mañana no se puede hacer.

Sr. Murguiondo: también, para finalizar, creemos conveniente que habría que señalar con señales de tránsito la ubicación tanto del colegio público Ricardo Campano e IESO del Camino como Ikastola Erentzun, la gente viene muchas veces a buscar un centro u otro y no saben donde están, sabemos que es una demanda de hace muchos años pero no sabemos porque no se ha hecho una cosa tan sencilla y lógica.

Sr. Sáinz: tendrían que poner desde que se sube el encajonado. Por ejemplo en las elecciones que viene alguno.

Sr. Murguiondo: hay señales de tránsito que están incluso en blanco que se puede aprovechar, me estoy dando cuenta de la que va hacia la Ikastola, donde el jubilado, hay una en blanco.

Sr. Presidente: si, es una cuestión que requiere mejora, es una sugerencia que nos la han hecho varias veces, no nos parece mal, lo tendremos en cuenta.

Sr. Murguiondo: lo último creemos necesario la creación de una bolsa de trabajo para solventar problemas de sustituciones, se han dicho unas cuantas, tema de polígono, tema del centro joven, etc.

Sr. Presidente: en principio hay alguna bolsa bastante avanzada que sería un poco la de servicio social de base, atención a domicilio también a ver si se puede sacar en breve, y seguir con otros servicios.

Sra. Corcuera: en la Vizcaína ocurre, pero creo que hay menos peligro, en la rotonda que hay en la Vizcaína hacia el cueto hay mucha leña acumulada, como venga un gracioso, ahora no es el momento oportuno, y le prende fuego, va a arden todo el cueto, a ver si sabemos de quien es. Antes de ir a la Vizcaína donde se hizo un murete para unos contenedores, ahí está la leña, es para prevenir.

Sr. Presidente: quería hacer una matización, hoy hemos hablado de varios procedimientos de contratación de varias subvenciones, yo quiero hacer mención a otra subvención que como comentaba Yolanda, en 2012 contratación de personal desempleado para cubrir diferentes circunstancias municipales y puntuales que se acumulan en fiestas. A raíz de una factura reciente que nos llega al ayuntamiento y preguntar un poco por el expediente también se detecta que en su momento también hay una pérdida de subvención importante. Estamos hablando de 37.000 euros que el ayuntamiento deja de ingresar y la causa en aquel momento supone también o bien a consecuencia del incumplimiento de algunas bases a las que el ayuntamiento se había comprometido. El ayuntamiento en aquella modalidad contrata a 8 personas, el sistema era diferente al de ahora, entonces te comprometías a contratar unos perfiles, te concedían una cuantía y cuando los contratabas te abonaban. Había 4 personas de funciones más o menos normales y otras cuatro en tema de algún perfil un poco más concreto que ahora no recuerdo cual era. El ayuntamiento incumple en aquel momento esos perfiles de contratación y Gobierno de Navarra en aquel momento deniega una subvención, como digo de 37.800 euros. Aquella resolución de Gobierno de Navarra, el ayuntamiento no está conforme. Se insta de diferentes formas a Gobierno de

Navarra a que recapacite, a que contemple que aunque se pierda la subvención no se pierda toda, pero Gobierno de Navarra mantiene su posición y el ayuntamiento decide ir a un contencioso a defender el asunto. Ese contencioso se pierde también, el Gobierno de Navarra, en este caso el tribunal competente sigue diciendo que esa subvención no procede abonarla que se han incumplido las bases y el ayuntamiento de Viana insiste y se va a la sala a recurrir esa decisión que parecía bastante aclaratoria y definitiva. Como digo yo ahora me he encontrado una factura de aquel ultimo recurso de 1800 euros que viene a cargo de Félix González y visto un poco el desglose de los hechos en el que como agravante hay alguna contratación de algunos familiares y demás, que siempre hemos puesto en cuestión, y ante la inviabilidad de seguir insistiendo en defender el proyecto o sea el procedimiento, que al final hemos sido condenados a costas por lo tanto nos va a suponer unos 10.000 y pico euros al ayuntamiento a parte de aquello que perdimos, yo Yolanda siempre te he dicho y conforme a esa forma de proceder, en principio sería una factura legitima como cualquier otra factura que presenta cualquier otro profesional pero como te digo dados los acontecimientos en principio mi intención es rechazarla porque creo que ha sido una situación un poco forzada llena de tozudez y de formas improcedentes de proceder. Yo creo que con pagar un juicio que ya lo pagamos ya vale, con pagar las costas también pero esta ultima factura de 1800 euros, mi idea es retirarla a no ser que consideréis lo contrario y que todo quede ahí que bastante castigo hemos tenido ya y entre comillas bastante aprovechamiento cercano personal ha podido haber, yo creo que seria un poco el colmo de los colmos, se han pagado otras facturas de Félix pero en este caso creo que esta clama un poco el cielo.

Sra. González: Solo te voy a hacer dos puntualizaciones. La primera es que yo no tengo nada que ver con la factura del profesional que estás hablando. Si tienes algún problema con él se lo comunicas a él pero no a mi porque yo no te he pasado ninguna factura. Es un autónomo que te factura si tienes algún problema con él se lo comentas a él, a mi me da igual que lo comentes en pleno o lo dejes de comentar aunque no digas que es mi hermano, que en Viana nos conocemos todos, pero eso que estás diciendo no me lo tienes que decir a mi, porque yo no te he facturado absolutamente nada y todas las facturas a las que haces referencia son trabajos que él ha realizado que yo ni entro ni salgo. Segundo punto la contratación de ese profesional la hacía el Alcalde, lo mismo que tu ahora, supongo que haces las contrataciones de los profesionales que tu consideres oportuno siempre y cuando la cuantía de esa contratación la pueda hacer el alcalde que está en ese momento. Y me imagino que tu contratas a quien te parece más oportuno, si tienes algo que decir se lo tendrás que decir al anterior Alcalde. Respecto al refrito que has hecho o si quieres publiques las sentencias y si no hay está la secretaria y que nos haga un relato exacto de lo que ocurrió porque tu has dado una sensación aquí de lo que has contado que menos mal que las sentencias están ahí y el expediente de contratación de ese año también, porque no es ni parecido a lo que tu has contado.

Sr. Presidente: que dato de los que he dado no es acertado.

Sra. González: el tipo de contrataciones el por qué no había venido la subvención. Porque la contratación si creo recordar y ahí está Asun que lo puede explicar mejor que yo, el problema es que había dos perfiles para contratar y el Alcalde con la solicitud de subvención dijo que de un perfil iba a contratar a cuatro personas que eran parados mayores de 55 años, menores de 30 o con un año de desempleo, cuatro trabajadores y los otros cuatro que fuesen perceptores de renta básica de RIS, creo, Asun, si me equivoco me corriges, eran 4 de un perfil y 4 de otro, cual fue el error que no ha admitido el Gobierno de Navarra, que se contrataron 6 de un perfil y dos de otro, no hubo nada raro que se cogió al primero de la calle, sino simplemente que en el proyecto que se presentó para la subvención eran 4 y 4 y al final la contratación fue 6 y 2. Al equipo de gobierno nos pareció injusto que por eso nos quitasen la subvención de los 4 trabajadores de RIS y lo único que pretendimos con el gobierno de Navarra es que hiciese la proporción de esa subvención porque al final habías contratado dos en vez de quitar toda la subvención, yo he contratado dos, abóname la mitad y nos parecía que qué menos que el principio de proporcionalidad, es decir no me das todo, porque al final no he contratado a 4 que he dicho que iba a contratar pero dame lo de los dos

y por eso se pleiteó, si alguien tiene alguna duda, y tu también, se publican las sentencias con todo el expediente y que lo miren y te vuelvo a repetir a mi de las facturas aunque sea mi hermano lo mismo que no me dices nada de las facturas de cualquier otro ni de los abogados que tu estés contratando ahora ni de los peritos que haga no se que informes, lo mismo que a mi no preguntas porque no tienes por qué ni yo decirte nada a ti no me digas absolutamente nada, le llamas a él y le comentas lo que tengas que comentar. Ni más ni menos porque yo de momento no soy ni correo de nadie, ni trasmisor de nadie y para eso sirven los teléfonos conciertas una entrevista con él si te interesa y si no se lo dices por teléfono. Como tu comprenderás no soy el correo del Zar aquí.

Sr. Presidente: no vamos a andar con rodeos, esto no es un tema nuevo, es de hace mucho tiempo, es una cosa que siempre os habéis pasado por alto como se han hecho muchas cosas que os ha parecido que se podía hacer todo de cualquier manera y a costa de lo que sea y es el momento de decir que las cosas no son así, te lo digo a ti como te lo dije en su momento, porque por mucho que quieras desvincular y laboralmente estés vinculado, tu sabes bien que moralmente te tenía que hacer un poco recapacitar aquello, esto y bueno pues que no dejes pasar.

Sra. González: porqué moralmente me tiene que hacer recapacitar si yo no tengo nada que ver ni con el trabajo de mi hermano, ni con los ingresos de mi hermano. No te equivoques y además olvidas una cosa, el alcalde contrata a quien quiere, dentro de unos límites y tu te olvidas que del profesional que estás hablando estuvo cuatro años con Goyo trabajando en este ayuntamiento y la relación que pueda tener con él no tiene nada que ver conmigo, ahora tú no pienses que el señor alcalde contrataba por hacerme un favor a mí o que yo encima me llevaba la mitad de lo que cobraba mi hermano que encima ha sido trabajo realizado, ten mucho cuidado con las manifestaciones que hacemos aquí porque me empiezo a enfadar.

Sr. Presidente: lo que digo es que me parece impropio la forma de actuar que mal está perder una subvención, mal está perder un juicio pero mal está tirarse al barranco con el dinero de otros, no me parece procedente, te lo manifiesto a ti porque indirectamente me parece que te lo debo de manifestar.

Sra. González: yo asumiré la responsabilidad política de pensar que el ayuntamiento de Viana tenía derecho a una proporción de esa subvención, la responsabilidad política y solo te deseo que en toda tu legislatura no te equivoques

Sr. Presidente: me equivocaré seguramente y estará ahí para decírmelo como estoy aquí para decírtelo que te has equivocado.

Sra. González: de momento en lo que llevas de legislatura, creo que no has recibido y creo que nos vamos a incluir del grupo municipal del PSN, no has recibido el trato que nosotros recibimos de vosotros.

Sr. Bonafau: y con 25 días de toma de posesión de alcalde, contrató a su cuñada, ahí está.

Sra. González: me parece que de momento estamos demostrando saber estar, educación y buenas formas.

Sra. Sabando: la dejó contratada Goyo antes de irse, tenemos un papel firmado, con papeles firmaditos.

Sr. Bonafau: lo que queráis decir. Una cosa es con unos y otra cosa es con otros.

Sr. Presidente: una cosa es hablar de miles de euros de beneficio y otra cosa es hablar de un sueldo.

Sr. Bonafau: si como las dos sentencias de Sapje, que cuantía es eso, eso no has dicho nada.

Sr. Presidente: cuantía para quien.

Sr. Bonafau: a favor del ayuntamiento. Cuanto pedía Sapje.

Sr. Presidente: a favor del profesional.

Sr. Bonafau: cuanto pedía Sapje, y quien ha defendido ese caso eso no dices nada.

Sr. Presidente: y cual es la factura a favor del profesional, tú no dices nada tampoco, porque lo podía haber llevado adelante otro profesional.

Sra. Sabando: y los contratados José Luis, los nombres de los contratados en la anterior ayuda?

Sr. Presidente: ya he matizado que no hay gente para hacer contrataciones RIS, pero si hay gente para contratar familiares. Ya está claro.

Sr. Murguiondo: simplemente digo que quitando ya de que no, que no, que no en este ayuntamiento, en este equipo de gobierno en el que estoy, en el anterior no estuve, simplemente pido que gastemos el dinero como lo gastamos en nuestra casa, que no porque sea dinero de los demás lo malgastemos por error o no error, pero hay que pensarlo muy bien porque es dinero de todos y no porque

sea dinero de todos es más barato, nos cuesta un poco hacer las cosas, hay que pensarlo bien, pienso que en su día fue una torpeza recurrir eso, fue un error, ahí no me meto.

Sra. González: creo, creo y no voy a dar más que un dato, yo he sido concejal de hacienda doce años, que son los que he estado en este ayuntamiento, creo que ojala mirase el dinero de mi casa como he mirado este, y creo que la situación económica que dejamos en junio de 2015 no era de haber tirado mucho dinero y tu conoces los datos y los números que había, igual que los conocemos todos los que estamos aquí. De otras cosas se nos puede decir, pero no de eso.

Sr. Murguiondo: lo único que decimos es eso, que se mire el dinero.

Sr. Barragán: las personas que contrataron en su día, cumplían todos los requisitos o no?

Sr. Presidente: todas cumplían los requisitos, lo que no cumplíamos era el formulario que nosotros habíamos enviado al Gobierno de Navarra, para hacer esas contrataciones, nosotros nos comprometíamos a contratar 4 RIS y 4 parados en otras condiciones y luego les presentamos contratos de 6 parados en otras condiciones y 2 RIS, me imagino que Gobierno de Navarra al ver que había un listado extenso de personas cobrando la renta básica y no habiendo sido contratadas, me imagino que dirá para que pedís una subvención en estas condiciones si luego vais a hacer lo que os venga en gana, no? porque las subvenciones se valoran, esos miembros Ris puntúan posiblemente más que un contratado de un parado normal, si esa puntuación luego se traduce en dinero, si hubieras dicho que ibas a contratar 6 parados normal y 2 Ris, igual en vez de 60.000 euros que te ofrecían hubieran sido 30, tu estás diciendo lo que vas a contratar, te tienes que ceñir a eso y si luego pues encima hay gente de Ris que se queda fuera y hay contrataciones de otro nivel, pues lógicamente pusieron sus reparos lo llevaron hasta el final y lo que denuncio es eso que al final alegremente hemos perdido esa subvención hemos perdido esos 10000 euros un poco por cabezonería y por mal proceder y que ahí quedan esas contrataciones que siempre hemos criticado año tras año se iban repitiendo, yo creo que hay que decirlo lo bueno y lo malo, cuando ha habido que decir algo bueno se ha dicho y cuando ha habido que decir algo malo se ha dicho también.

Sr. Barragán: tú entiendes que se perdió la subvención por haber contratado a los familiares.

Sr. Presidente: eso es las sentencias, eso se ha recurrido en dos ocasiones y se ha comunicado al Gobierno de Navarra y el motivo es ese que no se ha contratado lo que se dijo que se iba a contratar.

Sra. González: a ver si estas preguntando si mi hijo, vamos a ser claros del todo, si estás preguntando si mi hijo cumplía las condiciones que exigía la subvención, si las cumplía, como menor de 30 años y en desempleo, el error fue en el proyecto que se mando para solicitar la subvención se decía, firmado por el alcalde que era el que solicitaba la subvención, que se iban a contratar 4 de desempleo con esas características especiales y 4 de Ris y luego que contratación se hizo, 6 de desempleo de la lista que había con esas características especiales y 2 de Ris.

Sr. Murguiondo: habiendo personal de Ris de sobra?

Sra. González: si habiendo personal, habiendo de sobra y habiendo personas de desempleo también muchas.

Sr. Barragán: y porque se recurrió dos veces.

Sra. González: porque considerábamos entonces, que por lo menos la mitad de la subvención, a ver, al final el programa y la finalidad de la subvención la habías cumplido porque todos estaban en los grupos que subvencionaban, lo que no cuadraba era el número, pero todos estaban en esa subvención. No es que eran desempleados normales, sino que cumplían unos requisitos todos.

Sr. Barragán: con respecto a lo de tu hermano, que dices que era un procedimiento jurídico de tu hermano, si lo ha defendido tu hermano, tendrás que entender que no se que tipo de moral, que tu estando en el equipo de gobierno le des los trabajos.

Sra. González: yo no le dado nunca nada, porque yo no doy nada.

Sr. Barragán: pero estabas dentro del equipo de gobierno que eras la concejal de hacienda.

Sra. González: yo no he dado nada.

Sr. Barragán: no es así, no es ético ni moral, esos trabajos que los den a gabinete jurídico de un familiar directo.

Sra. González: ha habido igual que hay ahora y seguirá habiendo, muchos otros gabinetes y muchos letrados que han trabajado en este ayuntamiento y yo puedo decir que antes de ser concejal he trabajado en este ayuntamiento como letrada. No estando Goyo, además, que conste. Que no se trabaja por lo menos mientras hemos estado, no se trabajaba solo con un letrado, la prueba está Inma Aragón, Héctor Nagore, y le podéis dar todas las vueltas que queráis

Sr. Presidente: ha habido un aprovechamiento y ya está.

Sra. González: menos mal que va a constar todo en acta.

Sr. Presidente: si, si no pasa nada, las cosas que suceden y se dicen cronológicamente y no se miente, no hay ningún problema ni miedo ni nada. Porque te estoy viendo un poco en la línea del año pasado, cuando te decía alguna cosica, enseguida nos íbamos al juzgado y esas cosas.

Sra. González: a ver yo he dicho algo de algún juzgado?

Sr. Bonafau: si hay que ir al juzgado, iremos al juzgado, no tenemos ningún problema en ir a los juzgados.

Sr. Presidente: nadie tiene ningún problema.

Sra. González: a ver, este equipo de gobierno no ha ido a un juzgado más que cuando se le insultó en un salón de plenos y creo que lo recuerdas muy bien, y creo que lo recuerdas muy bien, y mira que hemos aguantado que nos habéis dicho de todo. Salvo aquel día que a poco tenemos que salir por piernas, y no estoy mintiendo que ahí están las sentencias que condenaba, que fuimos todos al juzgado.

Sr. Presidente: recuerdo una citación en el juzgado de paz de Viana a la que no asistimos, por supuesto, y además por el mismo motivo del que te estoy diciendo hoy, hicimos unas manifestaciones, sacamos datos de unos ingresos que nos parecían impropios y se nos amenazó en aquel momento, o se nos instó en aquel momento a ir al juzgado de Paz y se nos amenazó en aquel momento con una posterior denuncia y tal. Parece que todo quedó en nada.

Sra. González: como profesional te puedo decir que ir a un juzgado no es una amenaza, es un legítimo derecho y no es una amenaza, y cuando uno va con la verdad a mi me pueden llevar a 20 juzgados,

Sr. Presidente: está claro, es una opción más.

Sra. González: creo que en este mundo y en estos tiempos nadie se asusta por ir a un juzgado.

Sr. Presidente: creo que no es agradable para nadie.

Sra. González: eso es otra cosa pero de ahí a asustarse..

Sr. Barragán: pero luego te tiene que dar la razón el juez.

Sra. González: eso ya es un tercero el que decide dependiendo el día que tenga.

Sr. Barragán: mejor no acudir que acudir.

Sra. González: pero de ahí a amenaza.

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y tres minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde